



DECRETO N° **1373** /

TEMUCO, **01 OCT 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.09.2024; presentada por DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN E. MORENO CARRASCO EIR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 748 de fecha 25.09.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2978
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : CAMINO ESTACION N° 705 LOCAL 14
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN E. MORENO CARRASCO EIRL
Rut : 76.062.357-1
Nombre Rep. Legal : MORENO CARRASCO CRISTIAN EDUARDO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.09.2024
Otorgación N° : 63
Rol Avalúo : 23461-0000
Email : p.fernandez@supermercadosmym.cl
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/WN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

2999577.-